



**DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN
FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)**

SÉPTIMA Y OCTAVA EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LARGO PLAZO AL AMPARO DE UN PROGRAMA, IDENTIFICADAS CON CLAVES DE PIZARRA “FEFA 19V” Y “FEFA 19-4”

Esta información es de carácter público y podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Institucional de Valores en la dirección www.biva.mx y en la página de internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la dirección www.gob.mx/cnbv.

Los términos con mayúscula inicial utilizados, y no definidos en el presente Documento con Información Clave para la Inversión, tendrán el significado que se les atribuye en los Suplementos Informativos y el Prospecto del Programa.

Características de la Emisión:

Emisor:	Banco de México, en su carácter de fiduciario del fideicomiso público de fomento del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos denominado “Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios” (el “Emisor”).	
Tipo de Valor:	Certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles”).	
Vigencia del Programa:	5 años a partir del 17 de julio de 2018, fecha en que la CNBV autorizó el Programa.	
Monto total autorizado del programa:	Hasta \$100,000’000,000.00 (cien mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en Dólares o UDIs, sin que el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder del monto autorizado, y sin que las Emisiones de Corto Plazo excedan los \$10,000’000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en Dólares o UDIs, con carácter revolvente.	
Tipo de Oferta:	Pública primaria nacional	
Número de Emisión:	Séptima	Octava
Clave de Pizarra:	“FEFA 19V”	“FEFA 19-4”
Fecha de la Oferta de los Certificados Bursátiles:	19 de noviembre de 2019.	
Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles:	20 de noviembre de 2019.	
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles:	22 de noviembre de 2019.	
Monto de la Emisión:	\$2,500’000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 moneda nacional).	\$2,000’000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional).
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,176 (mil ciento setenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 3.2 (tres punto dos) años.	1,820 (mil ochocientos veinte) días, equivalente a aproximadamente 5 (cinco) años.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.)	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.)
Fecha de Vencimiento:	10 de febrero de 2023	15 de noviembre de 2024.
Número de Certificados Bursátiles:	25’000,000 (veinticinco millones) de Certificados Bursátiles.	20’000,000 (veinte millones) de Certificados Bursátiles.
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 moneda nacional) cada uno.	\$100.00 (cien Pesos 00/100 moneda nacional) cada uno.
Tipo de Emisión:	Tasa Variable	Tasa Fija
Tasa de Interés:	<p>A partir de su fecha de emisión de conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del presente Suplemento y del título que representa los Certificados Bursátiles y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses que se determinará conforme al calendario de pagos que aparece en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del presente Suplemento y del título que representa los Certificados Bursátiles (cada uno de dichos Días Hábilés anteriores, la “Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”), computado a partir del inicio de cada Periodo de Intereses y que registrá precisamente durante ese Periodo de Intereses.</p> <p>La tasa de interés bruto anual (la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de 0.14% (cero punto catorce por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta 29 (veintinueve) días (“Tasa de Interés de Referencia”) o</p>	<p>A partir de su fecha de emisión y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses de 182 (ciento ochenta y dos) días, que se determinará conforme al calendario de pagos que aparece en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del Suplemento y del título que representa los Certificados Bursátiles (cada uno de dichos Días Hábilés anteriores, la “Fecha de Determinación del Monto de Intereses”), para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 7.37% (siete punto treinta y siete por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. La Tasa de Interés Bruto Anual tomó como referencia la Tasa M Bono sep24 = 6.82% (seis punto ochenta y dos por ciento) + 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento) = 7.37% (siete punto treinta y siete por ciento), en la Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles.</p>

	<p>“TIIE”) y en caso de que no se publicara la TIIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días se utilizará la TIIE al plazo más cercano, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, -incluso internet- autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días. La Tasa de Interés de Referencia se deberá capitalizar al número de días naturales del Periodo de Intereses correspondiente.</p>	
Amortización:	Los Certificados Bursátiles serán amortizados en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento. El Representante Común deberá dar aviso por escrito a Indeval, o a través del medio que éste indique, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha señalada para amortización de los Certificados Bursátiles.	
Amortización Anticipada Voluntaria:	Los Certificados Bursátiles no podrán ser amortizados anticipadamente.	
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con aval o garantía real o personal alguna.	
Derechos que los Certificados Bursátiles otorgan a sus Tenedores:	Los Tenedores tendrán derecho a recibir el pago del principal, de los intereses ordinarios y, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes a los Certificados Bursátiles.	
Lugar y Forma de Pago de Intereses:	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y en cada Fecha de Pago de Intereses, respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México o en la dirección que Indeval notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, contra entrega del título o las constancias que para tales efectos expida dicha institución, según corresponda, o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas.</p> <p>En caso de que el pago de principal o intereses ordinarios no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar el presente título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entrega el presente título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta en tanto el mismo no sea íntegramente cubierto.</p>	
Calificaciones otorgadas por HR Ratings de México, S.A. de C.V. y S&P Global Ratings, S.A. de C.V.:	<p>Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V., a las Emisiones: “HR AAA” la cual significa “que el Emisor o Emisión se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene mínimo riesgo crediticio.” La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de HR Ratings de México, S.A. de C.V.</p> <p>Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a las Emisiones: “mxAAA” la cual significa “La deuda calificada ‘mxAAA’ tiene el grado más alto que otorga S&P Global en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional”. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de S&P Global Ratings, S.A. de C.V.</p>	
Intermediarios colocadores:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.	
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.	
Posibles adquirentes:	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.	
Régimen fiscal:	La tasa de retención aplicable, en la fecha de los Suplementos, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión, por lo que los posibles adquirentes deberán de consultar con sus asesores fiscales el régimen legal aplicable.	

Los Tenedores se pueden poner en contacto con los Intermediarios Colocadores en las siguientes direcciones, teléfonos y correos electrónicos:

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer: Av. Paseo de la Reforma No. 510, Piso 16, Col. Juárez, CP. 06600, Ciudad de México, México.

Nombre	Teléfono	Correo
Marth Marrón ED Head of DCM México	T: + 52 (55) 5201 2549	m.marron@bbva.com
Rafael Sánchez Vice President	T: + 52 (55) 5201 4402	r.sanchez@bbva.com
Julio Martino Associate	T: + 52 (55) 56212493	juliofernando.martino@bbva.com
Ventas		
Francisco Rivera Head Fixed Income Sales	T: + 52 (55) 5621 9135	francisco.rivera@bbva.com
Luis Madero Executive Director	T: + 52 (55) 5621 9135	luis.madero@bbva.com
Silke Romo Vice President	T: + 52 (55) 5621 9666	s.romo@bbva.com

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México: Prolongación Paseo de la Reforma No. 500, Col. Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México, México.

Nombre	Teléfono	Correo
DCM		
Gerardo A. Díaz Barraza	+52 (55) 5269 1923	gadiaz@santander.com.mx
Pedro Struck Garza	+52 (55) 5269 2170	pstruck@santander.com.mx
Ma. Eugenia Delgadillo	+52 (55) 5269 1820	mdelgadillo@santander.com.mx
Distribución y Ventas		
Luis Miguel Fernández	+52 (55) 5269 8843	lmfernandez@santander.com.mx
Diego Gallástegui Rincón Gallardo	+52 (55) 5269 8792	dgallastegui@santander.com.mx

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat: Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1 piso 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Ciudad de México, México.

Nombre	Teléfono	Correo
DCM		
Vinicio Álvarez Managing Director & Head, DCM	T: +52 (55) 9179 5222 C: +52 1 (55) 1384 5422	vinicio.alvarez@scotiabank.com
Santiago Cerrilla Ysita Director	T: +52 (55) 5123 1925 C: +52 1 (55) 3037 7201	santiago.cerrilla@scotiabank.com
Daniel Verdugo Associate	T: +52 (55) 9179 5228 C: +52 1 (33) 1333 2164	daniel.verdugo@scotiabank.com
Ventas		
Jorge González	+52 55 9179 5101	jorge.gonzalez@scotiabank.com
Roberto Calderón	+52 55 9179 5104	roberto.calderon@scotiabank.com
Paola Valdés	+52 55 9179 5102	paola.valdes@scotiabank.com
Alexa Rodríguez	+52 55 9179 5103	alexa.rodriguez@scotiabank.com

Datos de contacto de los Intermediarios Colocadores:

Factores de Riesgo:

Los factores de riesgo relacionados con el Emisor, los Certificados Bursátiles y con México, se encuentran descritos en el Prospecto autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 17 de julio de 2018, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa Institucional de Valores y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv respectivamente y en la página de internet del Emisor en www.fira.gob.mx. Dentro de dichos factores de riesgo se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

No existe responsabilidad del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos ni de terceros respecto de las obligaciones de FEFA

Los Certificados Bursátiles emitidos por FEFA no cuentan con la garantía o respaldo del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, ni del Banco de México en su carácter de fiduciario, o de cualquier otro tercero. La capacidad de FEFA para pagar los Certificados Bursátiles depende exclusivamente de su patrimonio.

Los bienes de FEFA no están sujetos a embargo

De conformidad con el Artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de FEFA al amparo de los Certificados Bursátiles, y en caso de iniciarse una acción ejecutiva mercantil para su cobro, no sería posible trabar un embargo sobre el patrimonio de FEFA.

Relación con el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos

Al ser un fideicomiso público de fomento, FEFA está sujeto a la regulación, supervisión y lineamientos fijados por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos y su presupuesto es aprobado por la Cámara de Diputados.

Entrada en vigor de ciertas Normas de Información Financiera (NIF)

La aplicación inicial de las nuevas normas de información financiera (NIF) puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales del Emisor, los cuales, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha. Asimismo, en caso de aplicación, podrá haber una falta de comparabilidad de la información financiera elaborada conforme a las nuevas normas, con la divulgada en ejercicios anteriores.

Derecho del Representante Común de realizar visitas y revisiones

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de las Disposiciones, y de acuerdo a lo previsto en el Título que ampara los Certificados Bursátiles y los Suplementos, el Representante Común tendrá el derecho, más no la obligación, de realizar visitas y revisiones a las personas referidas en el artículo 68 de las Disposiciones.

La verificación de la información que realizará el Representante Común es a través de la información que hubiese sido proporcionada para tales fines

El Representante Común verificará, solamente con la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Título (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa del Emisor derivadas de la Emisión, que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles). Para ello, el Representante Común, conforme a las facultades previstas en el Título, tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor señaladas anteriormente. Por lo anterior, en la medida en que el Emisor, sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, no proporcionen información veraz, completa, suficiente y oportuna, la verificación del Representante Común podría ser incorrecta, incompleta, no exhaustiva o no oportuna.

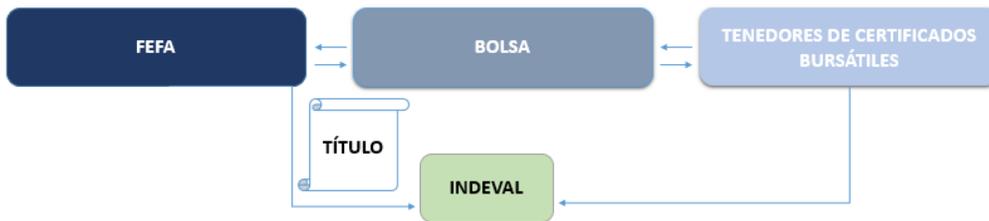
Ataques cibernéticos

Los ataques cibernéticos, que incluyen el uso de malware, virus de computadoras y otros medios de interrupción o acceso no autorizado a compañías, han incrementado en frecuencia, alcances y daños potenciales en años recientes.

A pesar de que el Emisor cuente con programas de seguridad informática, que resguardan los sistemas y procedimientos de seguridad cibernética para proteger su tecnología de información, existe la posibilidad de que, en caso de existir un ataque cibernético o violación en la seguridad de sus redes, se podría atentar en la integridad de la tecnología de información y las operaciones del Emisor podrían verse afectadas y alteradas, así como su información ser objeto de robo o pérdida.

Descripción de la Oferta:

FEFA pretende llevar a cabo una oferta pública primaria nacional de los Certificados Bursátiles a través de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (“BIVA”). FEFA estará realizando la oferta conforme a los datos generales expresados en este documento y de conformidad con la información establecida en el suplemento de colocación.



Emisora:

La emisora de los Certificados Bursátiles es el “Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios”, fideicomiso creado por virtud del contrato de fideicomiso de fecha 26 de agosto de 1965, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos y Banco de México como fiduciario, según ha sido, y en el futuro sea, modificado

El propósito de FEFA es canalizar recursos financieros a intermediarios financieros autorizados, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de créditos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines, tales como apoyos de fomento tecnológico para capacitación empresarial y transferencia de tecnología.

Para promover el crédito al sector rural a través de una oferta más amplia y diversa, se cuenta con un esquema integral de administración de riesgos que incluye seguro a la producción, agricultura o ganadería por contrato, coberturas de tasa, coberturas de precio en mercado de futuros, fideicomisos de garantía, participación de fondos estatales de garantías líquidas a favor de los créditos de los productores, el Fondo Nacional de Garantía para los sectores Agropecuario, Pesquero y Rural (FONAGA) y el servicio de garantía a través de FEGA.

Para FIRA el cuidado del medio ambiente es una prioridad. Es probable que el calentamiento global y la escasez de recursos cambien en el futuro próximo los modelos económicos actuales. El mundo está en un punto de inflexión sobre la sostenibilidad por lo que impera la necesidad de instrumentar acciones para mitigar el cambio climático.

En este contexto, FIRA ha asumido un papel clave para acelerar la transición del sector agropecuario en México hacia un futuro sostenible, proporcionando asesoría y financiamiento para modelos de negocios y proyectos resilientes y sostenibles, que tengan un impacto medible y positivo en el medioambiente.

Como entidad de fomento y como parte de su modelo de negocio, se promueven proyectos de financiamiento en áreas como:

- la mitigación y adaptación al cambio climático;
- la agricultura, silvicultura, pesca y ganadería sostenibles;
- producción de energías renovables y biocombustibles;
- la eficiencia energética;
- el uso eficiente del agua;
- las plantaciones forestales y el restablecimiento de la masa forestal; y
- el control de la contaminación de agua, suelo y aire por agentes que conforman el sector agropecuario, forestal, pesquero y rural

FIRA ha implementado un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que permite identificar los riesgos sociales y ambientales de los proyectos de inversión de montos mayores que solicitan financiamiento, de acuerdo con las mejores prácticas a nivel internacional.

Asimismo, dentro de la institución se tiene el compromiso de reducir las emisiones de GEI (Gases Efecto Invernadero) y se implementan acciones que disminuyan el impacto ambiental, como el ahorro de energía eléctrica y agua, uso de papel reciclado para fotocopiadoras e impresoras y utilización del correo electrónico para la comunicación interna, así como el manejo adecuado de los residuos.

Información financiera y comentarios y análisis de la información financiera.

Estado de Resultados (Cifras en millones de pesos)				
Concepto	Al 30 de septiembre de	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016

	2019			
Ingresos por intereses	\$9,430	\$11,135	\$8,898	\$6,248
Margen Financiero	\$3,552	\$4,240	\$3,528	\$2,174
Resultado de la Operación	\$1,156	\$3,109	\$2,430	\$1,398
Resultado Neto	\$1,156	\$3,109	\$2,430	\$1,398

Balance Financiero General (Cifras en millones de pesos)				
Concepto	Al 30 de septiembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
Disponibilidades e Inversiones en Valores	\$12,614	\$4,733	\$3,924	\$3,607
Cartera de Crédito Vigente	\$129,026	\$141,552	\$121,518	\$108,737
Cartera de Crédito Vencida	\$455	\$364	\$126	\$163
Estimación Preventiva p/riesgos crediticios	-\$3,889	-\$2,181	-\$1,973	-\$1,968
Total Activo	\$138,867	\$144,990	\$124,259	\$110,970
Captación tradicional	\$78,708	\$76,035	\$64,805	\$54,421
Préstamos Bancarios y de Otros Organismos	\$4,130	\$14,086	\$7,199	\$6,123
Total Pasivo	\$83,231	\$90,510	\$72,889	\$62,030
Patrimonio Total	\$55,636	\$54,480	\$51,370	\$48,940

FEFA mantiene la fortaleza de su patrimonio y como integrante del sistema de fideicomisos FIRA su posición como principal fuente de financiamiento para el sector agropecuario en México.

Las principales fuentes de FEFA consisten en ingresos generados por su operación y la captación a través de: Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple y Préstamos de Banca de Desarrollo y otros Organismos.

A septiembre de 2019, los activos de FEFA disminuyeron 4% respecto de diciembre de 2018 por la disminución en el saldo de cartera de crédito, principalmente en las actividades primaria y comercial en las ramas agrícola y ganadera.

Por su parte, el pasivo refleja una disminución de 8% debido a la disminución del saldo de préstamos bancarios. El resultado neto fue de \$1,156 pesos, derivado de mayores ingresos de intereses de la cartera de crédito. El ROA y ROE son 1.56% y 4.02%, respectivamente.

El emisor estima que la tendencia esperada no implicará variaciones significativas en su situación financiera, así como en sus estados financieros y estado de resultados para el cuarto trimestre de 2019.

Los resultados de los sectores de agricultura, ganadería, agropecuario, forestal, rural y pesquero en México dependen, entre otros factores, de las condiciones climáticas favorables, la volatilidad en los precios de sus productos, del control de enfermedades o plagas, así como del rendimiento efectivo de las cosechas. En caso de que los resultados de los productores no sean favorables por cualquiera de las circunstancias antes mencionadas, dicha situación podría tener como consecuencia impactos en la demanda de financiamiento.

FEFA tiene el derecho de cobrar los créditos otorgados a dichos Intermediarios Financieros, independientemente de si los acreditados finales pagan sus créditos o no. Para conocer la situación financiera detallada del fideicomiso, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el prospecto y estados financieros o en su caso el reporte anual.

Datos de contacto

En caso de requerir información adicional en relación con la Oferta, se pueden poner en contacto con las personas encargadas de las relaciones con los Tenedores del Emisor, El Ing. Rubén Villagrán Muñoz, Director de Finanzas y Planeación Corporativa y el Lic. Roberto Guirette Saldaña, Subdirector de Planeación y Finanzas Corporativas, en la dirección Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, teléfono: 01 800 999 3472, correos electrónicos: rvillagran@fira.gob.mx y rguirette@fira.gob.mx

Levendas y medios de acceso a más información.

Los inversionistas potenciales no deberán tomar su decisión de inversión en los Certificados Bursátiles con base en la información contenida en el presente documento; dicha decisión, en su caso, deberá ser tomada con base en toda la información contenida en los Suplementos, del cual forma parte el presente documento y demás documentación relacionada con la oferta cuya difusión autorice la CNBV.

Documento con información clave para la inversión a disposición con los intermediarios colocadores en las páginas web: www.gob.mx/cnbv y www.biva.mx. Asimismo, los documentos presentados como parte de la solicitud de la oferta de los Certificados Bursátiles a la CNBV y a la BIVA podrán ser consultados con mayor detalle en las páginas web mencionadas.

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

Autorización CNBV para la inscripción preventiva y publicación mediante el oficio no.153/11965/2018 de fecha 17 de julio de 2018.
Oficio de CNBV de actualización de la inscripción preventiva No. 153/11785/2019 de fecha 21 de mayo de 2019.

Oficio de la CNBV notificando el número de inscripción No. 153/12384/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019.